

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0049- 2026

25 de febrero de 2026

El suscrito, Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0110-2025 del 20 de noviembre de 2025, en contra del buque **HANARO** con número **IMO 9133317**, propiedad de **SEALAND TRADING SERVICE CORPORATION**, se dictó Resolución de Apertura con fecha del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCION DE APERTURA

DGIVC/RA/PSI/0013-2026

24 de febrero de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque denominado **HANARO**, con licencia de pesca comercial No. 06-105-3747-182-1482 con número **IMO 9133317**, propiedad de **SEALAND TRADING SERVICE CORPORATION**, por presuntamente incumplir la Resolución ADM- ARAP No. 048 de 30 de agosto de 2023 y por presuntamente incurrir en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021 conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución ADM- ARAP No. 048 de 30 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a la sociedad **SEALAND TRADING SERVICE CORPORATION**, siendo el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
tiene los efectos formales de
notificación

En Panamá, 25 de febrero

2026, siendo las

8:00 de la

mañana

66.

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFija el presente Edicto
en esta Dirección General
el cual permaneció fijado por
el término de ley

En Panamá, ____ de ____

____, siendo las

____ de la

____.

Firma



[Handwritten signature]